

RESOLUCIÓN DE ACREDITACIÓN N° 10 /19

Acreditación de Calidad Académica MERCOSUR de Carreras Universitarias Sistema ARCU-SUR – Red de Agencias Nacionales de Acreditación (RANA)

Carrera de Odontología de la Universidad Católica de Uruguay

En la sesión de la Comisión ad hoc de Acreditación, de fecha 3 de junio de 2019, se adopta la siguiente resolución:

VISTO:

El "Acuerdo sobre la creación e implementación de un sistema de acreditación de carreras de grado para el reconocimiento regional de la calidad académica de las respectivas titulaciones en el MERCOSUR y Estados Asociados".

TENIENDO PRESENTE:

1. Que la carrera de Odontología de la Universidad Católica de Uruguay, el 14 de setiembre de 2017, se presentó voluntariamente al Sistema de Acreditación Regional de Carreras Universitarias de Grado (ARCU-SUR) del Sector Educativo del MERCOSUR administrado por la Comisión ad hoc de Acreditación.
2. Que dicho Sistema cuenta con normas regionales para la acreditación de carreras de Odontología, contenidas en los siguientes documentos:
 - Manual del Sistema ARCU-SUR, que fija las bases para el desarrollo de procesos de acreditación de carreras universitarias del MERCOSUR;
 - Convocatoria para las carreras de grado de Odontología en el marco del Sistema de Acreditación de Carreras Universitarias de grado del MERCOSUR (ARCU-SUR).
 - Documento que contiene las dimensiones, componentes, criterios e indicadores para carreras de Odontología del Sistema ARCU-SUR.
Guía de autoevaluación del Sistema ARCU-SUR.
Guía de Pares del Sistema ARCU-SUR.
3. Que, con fecha de 2 de abril de 2018, la Universidad Católica presentó el "Informe de autoevaluación" y el "Formulario para la recolección de datos e información" realizado por su carrera de Odontología de acuerdo con las instrucciones impartidas por la Comisión ad hoc de Acreditación en el marco del Sistema ARCU-SUR.

4. Que, entre los días 19, 20 y 21 de setiembre de 2018, la carrera fue visitada por un Comité de Pares Evaluadores del Sistema ARCU-SUR designado por la Comisión ad hoc de Acreditación, e integrado por las Profesoras **Andrea Kaplan (Argentina)** **Rosana Alcaraz (Paraguay)** y **Luciana P. Ramalho (Brasil)**.
5. Que, con fecha 15 de octubre de 2018 el Comité de Pares Evaluadores emitió un informe preliminar que señala las principales características de la carrera, teniendo como referencia el informe de autoevaluación de la carrera, basado en las dimensiones, componentes, criterios e indicadores y los propósitos declarados por ella y la visita del Comité de Pares a la misma, en el marco del Sistema ARCU- SUR.
6. Que dicho informe fue enviado el 30 de octubre de 2018 a la Carrera de Odontología de la Universidad Católica del Uruguay para su conocimiento.
7. Que, el día 8 de noviembre de 2018, la Carrera de Odontología de la Universidad Católica comunicó a la Comisión ad hoc de Acreditación su respuesta del informe elaborado por el Comité de Pares Evaluadores.
8. Que, con fecha 27 de noviembre de 2018, el Comité de Pares Evaluadores emitió el informe final considerando las observaciones realizadas por la Institución en su respuesta y todos los insumos ya evaluados.
9. Que la Comisión ad hoc de Acreditación analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados.

CONSIDERANDO:

1. Que el proceso de Autoevaluación se realizó de acuerdo con lo establecido en el Sistema ARCU-SUR.
2. Que el Comité de Pares cumplió una tarea exhaustiva y rigurosa tanto en la visita como en la elaboración del informe.
3. Que, del proceso evaluativo que se ha llevado a cabo, se desprende que la carrera de Odontología de la Universidad Católica de Uruguay presenta las siguientes características para cada una de las dimensiones de evaluación:

a) Contexto institucional

La Carrera de Odontología se dicta en un ámbito universitario en el cual se desarrollan todas las actividades inherentes de la educación superior: docencia, investigación y extensión.

La misión y visión de la Universidad están claramente definidas, así también los objetivos institucionales y se sustentan claramente en un cuerpo reglamentario. Los mecanismos de participación de la comunidad educativa están definidos en el Reglamento General Orgánico, Reglamento General de Estudiantes y el Reglamento General del Personal Académico.

La universidad cuenta con postgrados de especialización, maestrías y un doctorado en Psicología. La carrera de Odontología cuenta con cuatro especializaciones y una tecnicatura. La gestión de la facultad es responsabilidad del Decano, que cuenta con la coordinadora de carrera y directores de área como sus principales colaboradores académicos. Para la gestión académico-administrativa el colaborador inmediato es el secretario de gestión y en el caso de la Facultad de Odontología, el colaborador inmediato para la gestión clínica es el gerente clínico. Está en proceso de elaboración el Plan de desarrollo 2018-2023.

Cabe señalar que la Universidad no aplica exámenes de admisión. Las políticas de bienestar institucional son conocidas y están desarrolladas y difundidas. Incluyen programas de becas, apoyo pedagógico y potencian la formación integral mediante programas y sistemas de promoción de la cultura, valores democráticos, éticos y solidaridad social.

Para conducir el proceso de autoevaluación, y seguir las directivas de la Universidad, se creó un Equipo Operativo y un Equipo de Dirección de autoevaluación para la mejora permanente. La Universidad adoptó la modalidad de autoevaluación para la mejora permanente, sin que ella se vincule necesariamente a procesos de acreditación cuyos resultados fueron un insumo para diseñar el actual plan de estudios y la elaboración de los documentos de autoevaluación.

No se constató la participación estudiantil al momento de la visita, en el órgano de gobierno de la carrera.

La carrera satisface los criterios para esta dimensión, con las observaciones señaladas.

b) Proyecto académico

Existe coherencia entre los objetivos generales de la carrera con la misión y propósito de la institución y con el perfil de egreso con el definido por ARCU-SUR. Existe escasa implementación de políticas, pautas e instrumentos de seguimiento del perfil del egreso. La enseñanza de los aspectos éticos de la práctica odontológica se ofrece en todas las asignaturas (fundamentalmente en las que se atiende pacientes), los estudiantes tienen dos asignaturas específicas obligatorias: Bioética fundamental y principios generales de la

Bioética y Bioética Especial, donde se abordan dilemas éticos específicos de la práctica odontológica.

El currículo está integrado con clínicas de complejidad creciente. Se menciona una escasa experiencia práctica durante la formación para la atención de urgencias.

Existe una estructura curricular que permite el logro de las competencias y el perfil del egresado.

La carrera cuenta con cuatro tipos de cursos: cursos exclusivamente teóricos, cursos teóricos- prácticos, cursos preclínicos y cursos clínicos.

La UCU cuenta con una política explícita de promoción y desarrollo de la investigación liderada por la Vicerrectoría de Investigación e Innovación.

No se evidenció participación de estudiantes en proyectos de investigación, salvo algunos casos particulares.

Se constató escasa producción científica y que los profesores de alta dedicación horaria emplean esa mayor dedicación para actividades docentes. Aún con el aumento de los docentes de mayor dedicación, no se subsana este déficit.

Existe una política de extensión que responde a las necesidades del entorno. Desarrolla actividades de extensión curricular en el proceso de enseñanza-aprendizaje de la carrera.

La UCU se inserta en una red de cooperación con instituciones de educación superior en todo el mundo.

Por todo lo expuesto, atendiendo al grado de cumplimiento de los criterios analizados, se satisfacen las exigencias para esta dimensión. Sin embargo, se recomienda fomentar la investigación a nivel docente estimulando la difusión de los resultados, así como la programación, promoción y políticas de desarrollo de la investigación y su integración con la docencia y la extensión.

c) Comunidad Universitaria

Estudiantes

Para ingresar a la carrera de Odontología se requiere contar con el Bachillerato completo en cualquiera de sus orientaciones. En las mismas condiciones de admisibilidad están también extranjeros aspirantes a estudiantes, debidamente certificados y legalizados.

La cantidad de estudiantes que ingresaron a la carrera nunca fue superior a 24 por cohorte, lo que posibilita una adecuada capacidad educativa de la Institución Universitaria con una relación docente-estudiante durante el aprendizaje práctico y clínico en situación real de 1 docente cada 7 estudiantes.

La universidad, a partir de diferentes políticas, atiende al bienestar de la comunidad estudiantil. La dirección de Asuntos Estudiantiles, unidad central dependiente de la Vicerrectoría de la Comunidad Universitaria (VCU), tiene como principal función

desarrollar acciones orientadas a los estudiantes por medio de los programas de Deporte, Pastoral, Participación Estudiantil, Expresión artística y Orientación Estudiantil.

No existen mecanismos de participación efectiva de los estudiantes en instancias de gobierno, gestión y desarrollo de la carrera.

El coordinador académico realiza el seguimiento y evaluación del rendimiento estudiantil.

No existe aún participación de estudiantes en programas de movilidad e intercambio desde y hacia la carrera.

Graduados

No existen instancias formales de participación de egresados en las actividades de planificación, desarrollo, revisión de planes y programas de estudios.

Existe una estructura de gestión en FOD que coordina, elabora, promueve y facilita el acceso de egresados en cursos de educación continua y carreras de posgrado.

La UCU cuenta con el Programa Alumni.

Docentes

La carrera de Odontología cuenta con 61 docentes, de los cuales 11,47% cumplen más de 20 hs semanales. Todos los docentes están remunerados.

No se ha concretado aún la incorporación de un delegado docente al Consejo de la Facultad, más allá que la Coordinadora académica y los directores de áreas y departamento también se desempeñan como docentes de aula, al igual que el Decano.

Existe una escasa producción científica verificable por publicaciones arbitradas y proyectos evaluados por instituciones especializadas.

Aunque existen actividades de extensión, en las mismas participan pocos docentes.

UCU cuenta con una política de movilidad e intercambio de profesores. Sin embargo, no se registró la participación del cuerpo docente de la Carrera de Odontología

Funcionarios no docentes

La FOD cuenta con personal administrativo, técnico y de apoyo debidamente capacitado para las funciones que desempeña, suficiente en número y dedicación horaria para cumplir adecuadamente sus funciones y cubrir las necesidades de la carrera.

En la UCU existen políticas de ingreso y de evaluación de desempeño, programas de capacitación y actualización, carrera administrativa y procesos de autoevaluación, mejora continua y planeamiento como partes integrantes del programa de administración.

La carrera cumple en un nivel básico con los criterios de esta dimensión. Se recomienda consolidar las actividades y la inversión en investigación y desarrollo tecnológico, procurando la adecuada divulgación de la producción académica y científica.

d) Infraestructura

La carrera dispone de infraestructura propia y externa que asegura el desarrollo de todas las actividades de enseñanza, extensión, investigación y gestión. La planta física cumple con las medidas de accesibilidad, seguridad, higiene.

Las normas de bioseguridad establecida en la normativa vigente son adecuadas, sin embargo se recomienda reforzar el uso de barreras protectoras como anteojos y camisolines.

Las aulas, servicios higiénicos, laboratorios, salas de estudio, cuentan con número y capacidad acorde al proyecto educativo.

Todos los salones cuentan con pizarrón y sistema de proyección y audio. Los cursos teóricos-prácticos como Anatomía, Histología y Patología se dictan en salones acondicionados para ello.

Existe equipamiento adecuado en cuanto número y estado de funcionamiento para el desarrollo de las actividades de la carrera y el cumplimiento de las normas de bioseguridad. En la sede central se cuenta con 3 Laboratorios de Informática con 25 equipos en cada uno.

Cuentan con recursos audiovisuales, recursos informáticos y accesos a redes.

En la sede de FOD existen 3 clínicas principales, una auxiliar y una de uso exclusivo para cirugía. Todas ellas tienen el equipamiento antes detallado, necesario para posibilitar un correcto funcionamiento clínico.

Cuentan con una adecuada sala de esterilización que dispone del equipamiento necesario para el correcto desarrollo de las actividades académicas que permite el cumplimiento de las normas de accesibilidad, seguridad, higiene y bioseguridad.

Existen políticas de actualización del acervo bibliográfico. La bibliografía figura en el programa de cada asignatura.

La planta física de la biblioteca y hemeroteca cumple con la normativa vigente en cuanto a accesibilidad, seguridad e higiene, con adecuada ventilación, iluminación, espacio y aislamiento sonoro. La biblioteca y hemeroteca es adecuada y pertinente, contando con servicios informatizados y organizados que garantizan el acceso de los usuarios, en un amplio horario. La planta física y equipamiento de los laboratorios permiten el desarrollo adecuado de las actividades académicas. Cumple con las normas vigentes de accesibilidad, seguridad, higiene y bioseguridad. Es accesible para personas que usan sillas de ruedas y camillas.

La sede central de la UCU y la sede de la FOD cuentan con existencia de acceso y circulación para todas las personas, sin discriminación que cumple con la normativa vigente. Es accesible para personas que usan sillas de ruedas y camillas

La carrera satisface los criterios de calidad establecidos para esta dimensión.

Por lo anteriormente expresado La Comisión ad hoc de Acreditación resuelve:

1. Que la carrera de Odontología de la Universidad Católica del Uruguay cumple con los criterios definidos para la acreditación del Sistema ARCU-SUR.
2. Acreditar a la carrera de Odontología de la Universidad Católica del Uruguay, que expide el título de Doctor en Odontología, por un plazo de seis años.
3. Que, al vencimiento del período de acreditación, la carrera de Odontología de la Universidad Católica podrá someterse voluntariamente a un nuevo proceso de acreditación del Sistema ARCU- SUR, de acuerdo a la convocatoria vigente en ese momento, exhortando a la consideración de las observaciones transmitidas en esta resolución.
4. Elevar la presente Resolución a la Red de Agencias Nacionales de Acreditación del Sector Educativo del MERCOSUR, para su conocimiento y difusión.

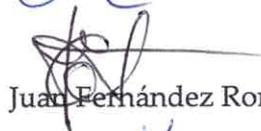
Por Comisión ad hoc de Acreditación:



Julio Fernández.



Rony Corbo



Juan Fernández Romar



Roberto Kremer.



Javier Durán